



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Plentzia

Cobranza del Impuesto municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2019.

Por Decreto de Alcaldía número 155/2019, de 28 de marzo, ha sido aprobado el Padrón Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2019, lo que se hace público conforme a lo previsto en la Ley General Tributaria y en la Norma Foral General Tributaria, abriendo un plazo de quince días, a contar del siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Bizkaia», al efecto de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que contra el mismo tuvieren por conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los vecinos de este Municipio que se hallen obligados al pago de este impuesto, que se precederá al cobro en las modalidades, plazos y lugares que a continuación se indican:

1. Pago en período voluntario, sin recargo

- Plazo de pago: El importe del Impuesto puede ser ingresado, sin recargo, desde el día 10 de mayo hasta el 20 de junio de 2019, ambos inclusive del presente año.
- Lugar y forma de pago:
 - Recibos no domiciliados: Presentando en todo caso el juego de impresos que se han enviado a domicilio, en las cajas y oficinas bancarias siguientes: Kutxabank, Laboral Kutxa, La Caixa.
 - Encargando la gestión de pago a su Entidad Bancaria, si esta lo admitiese, quien lo entregará a su vez a la oficina de la BBK antes del fin del período voluntario.
 - Recibos domiciliados: Los titulares del impuesto, que hubieran ordenado el pago del mismo a través de una determinada entidad bancaria, el recibo les será cargado en la cuenta indicada al efecto el día 3 de junio de 2019.

De acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento de Recaudación del Territorio Histórico de Bizkaia, los contribuyentes sujetos a este Impuesto podrán domiciliar sus recibos, dando las instrucciones oportunas a su entidad bancaria, la cual vendrá obligada a comunicárselo al Ayuntamiento. También podrán realizar la domiciliación directamente en el Ayuntamiento.

2. Notificaciones

El Ayuntamiento de Plentzia, remitirá a domicilio de los contribuyentes un juego de impresos que permitirán el pago en las cajas y oficinas bancarias siguientes: Kutxabank, Laboral Kutxa y La Caixa antes del vencimiento del plazo voluntario. Para el caso de no recepción o extravío del juego de impresos, se le facilitará un duplicado del juego de impresos para que realice el pago en las entidades bancarias.

3. Pago en período ejecutivo, con recargo

Transcurrido el plazo de pago voluntario, se procederá directamente al cobro por la vía de apremio, con el recargo correspondiente, más los intereses de demora, gastos y costas que legalmente sean exigibles, exclusivamente en las Oficinas de Recaudación Ejecutiva.

4. Medios de impugnación

Los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Bizkaia».



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Norma Foral 7/89, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, las Jefaturas de Tráfico no tramitarán los expedientes de Baja o Transferencia del vehículo, si no se acredita haber pagado este Impuesto.

En Plentzia, a 29 de marzo de 2019. —El Alcalde, David Crestelo Domínguez